



## Contrato de Prestación de Servicios

### Cliente – Notable

En la Ciudad de San Juan a los 28 días de mes de Febrero de 2020.

Reunidos de una parte el señor ....., mayor der edad, con domicilio en ....., DNI°....., y en su propio nombre y representación. En adelante el “Prestador”. Por otra parte el Sr./a ....., mayor de edad, con domicilio en....., DNI°:....., y en su propio nombre y representación. En adelante el “cliente”. El prestador y el cliente que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, la Parte y conjuntamente, las partes, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, y en especial, para el otorgamiento del presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante el contrato).-

### Exponen

1. Que el prestador está especializado en la prestación de servicios comprendidos dentro de su actividad principal consistente en:
  - a- Gestión de pago personalizado de tus servicios particulares.-
  - b- Servicio de retiro, envío y entrega de correspondencia donde lo solicite el cliente.-
  - c- Gestión de Cobranzas: Es un servicio integral a la medida de cada cliente, sea en forma particular o empresarial. Nos enfocamos en ofrecer mayores índices de recupero y de esta manera que el cliente maximice los beneficios.
  - d- Trámites ante los Organismos Públicos. Anses – AFIP – etc.-
  - e- Custodia de tus archivos particulares y seguimiento digital del proceso de los tramites.
  - f- Solución Integral de tus necesidades hogareñas . Soporte técnico a tus problemas Eléctricos, de Plomería, Albañilería, etc.
2. Que el prestador dispone de los conocimientos, equipos, medios materiales y, en su caso, personales, necesarios para prestar este tipo de servicios;
3. Que el cliente desea contar con los servicios del prestador;
4. Que , en virtud de lo anterior, el prestador desea, libre y conscientemente, comprometerse a la prestación de los servicios solicitados por el cliente, circunstancia que las partes desean formalizar a través del presente contrato, que se regirá por las siguientes,



**En virtud de lo anterior las partes convienen;**

**Primera- Objeto del Contrato**

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación, por parte del prestador, de los siguientes trabajos o servicios:

a.....

b.....

c.....

En Adelante, el “**Servicio**”. El prestador prestará el servicio con total autonomía e independencia respecto del cliente, en atención a su grado de especialización y conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad. Por último, la prestación del servicio se ceñirá a lo establecido en las estipulaciones de este contrato y a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial Argentino, así como a la restante legislación aplicable.

**Segunda. Modificaciones o Ampliaciones del objeto del contrato.**

Si durante la vigencia del presente contrato el cliente y/o prestador del servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación del servicio, ambas partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones.

Los acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos al presente contrato. En el caso que ambas partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato.

**Tercera. Forma de la Prestación del Servicio.**

La prestación del servicio se realizará por el prestador atendiendo a las siguientes solicitudes del cliente, a saber:

.....

Estas especificaciones o instrucciones serán a su vez necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido del servicio.

**Cuarta. Obligaciones del Prestador**

El prestador se compromete a realizar la prestación del servicio de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad. Igualmente el prestador se compromete a realizar la prestación del servicio dentro de las fechas y/o plazos e instrucciones acordados con el cliente. Además, el prestador reconoce haber informado al cliente, previamente a la firma de este contrato, sobre las características esenciales de la prestación del servicio y/o todas las informaciones sobre como Y/O en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuese necesaria.



#### **Quinta. Obligaciones del Cliente**

El cliente se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y veraz para la correcta ejecución de la prestación del servicio. Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación del servicio por parte del prestador. El cliente se compromete a colaborar con el prestador durante la prestación del servicio, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El cliente se obliga a pagar el precio tal como resulta del presente contrato.-

#### **Sexta. Seguimiento de la Ejecución del Contrato**

El prestador se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del contrato, a remitir periódicamente al cliente información y(o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato.

#### **Séptima: Duración del Contrato**

El servicio se prestará durante un periodo comprendido entre el ....., fecha de entrada en vigor del contrato, y el ....., fecha en la que termina el contrato.

#### **Octava. Precio y Forma de Pago:**

Las partes acuerdan el pago de \$..... como remuneración de la prestación del servicio, sin incluir los impuestos que pudieran derivar de esta operación.

El prestador emitirá un recibo al cliente cumpliendo con los requisitos legales necesarios y dentro de los plazos previstos en la legislación actual.

#### **Novena. Recursos y/o materiales para la prestación del servicio**

El prestador utilizara para la realización o prestación del servicio, los medios materiales adecuados y, en su caso, su propio personal, quienes realizaran sus funciones utilizando los materiales más adecuados, y siguiendo las instrucciones emitidas por el prestador en consonancia con las obligaciones que asume por el presente contrato frente al cliente. El prestador se compromete, igualmente, que dicho personal destinado a la prestación del servicio conozca las necesidades particulares del cliente. En especial, el prestador se compromete a que las personas o empleados que pudieran quedar adscritas a la prestación del servicio tengan la cualificación y la experiencia adecuada para la realización de los trabajos convenidos, y, asimismo, deberán conocer el contenido de las estipulaciones relativas a la propiedad intelectual, confidencialidad, y al tratamiento de los datos de carácter personal que se establecen en el contrato, así como su obligación personal de respetarlos.

#### **Décima. Responsabilidad**

El prestador realizará la prestación del servicio con la diligencia y calidad debida, comprometiéndose a asumir la responsabilidad por los errores, defectos o demoras producidas en su ejecución. No obstante, el prestador no será responsable de los errores, defectos o demoras producidas en la ejecución, o de la incorrecta ejecución o de la no ejecución del contrato, cuando esto emane de la omisión o falseamiento de cualquier información, documento o dato facilitado por el cliente; el prestador tampoco estará obligado a verificar la autenticidad y exactitud de dichos datos o informaciones.



Es responsabilidad del cliente el pago del canon fijado según lo establecido en la cláusula octava, el no pago del mismo o pago fuera de término, generara la suspensión de los trabajos que se encuentren ejecutándose y el cobro por medios legales.-

#### **Décimo Primera. Obligación de secreto y confidencialidad.**

Las partes reconocen que toda información a la que se pueda tener acceso en el marco del contrato, ya sea relacionada con la prestación del servicio o relacionada con la actividad u organización de alguna de las partes, tiene carácter de confidencialidad. De esta forma, las partes acuerdan no divulgarla y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo, en su caso, de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su cargo o relación personal o sentimental deba o pueda tener acceso a la misma.

Ninguna de las partes podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información sin previa autorización escrita y expresa de la otra parte.

Ambas partes se comprometen a que la utilización de la información solo estará dirigida alcanzar los objetivos del contrato y no otros, y que así, solo estará en conocimiento de aquellas personas estrictamente necesarias para cumplir con aquellos.

#### **Décimo segunda. Protección de datos:**

Las partes son conscientes de que mediante la firma de este contrato consienten que sus datos personales recogidos en el presente contrato, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo, podrán ser incorporados por la otra parte a su propio fichero, automatizado o no, de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa y/o comercial.

Las partes se comprometen a que los datos personales no sean comunicados en ningún casos a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la parte que es titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se realizará la comunicación de los datos.

El prestador responderá frente al cliente del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de esta estipulación, incluso cuando dicho incumplimiento sea imputable, en su caso, al personal del cual deberá responder legalmente.

**En esta cláusula siguiente ver el caso con los empresarios que prestarían servicios**

#### **Décimo Tercera: Subcontrataciones**

El prestador se compromete a comunicar al Cliente, por escrito y previamente a la celebración de un acuerdo de subcontratación, su intención de contratar a una parte subcontratista, la identidad de la misma, el tipo de servicios y trabajos a realizar por esta y las condiciones económicas y legales de la relación de subcontratación, sin que dicha autorización suponga la succión de responsabilidad alguna por parte del Cliente o la aprobación del resultado de los servicios y trabajos que la parte subcontratista provea.



Es responsabilidad del prestador comprobar que la parte subcontratista está autorizada para la prestación de los servicios o actividades objeto de la subcontratación, así como para regular por escrito la relación contractual con la misma, incorporando o anexando los acuerdos establecidos en el presente contrato. Además, el prestador se obliga a entregar al cliente una copia de dicho contrato.

La parte subcontratista actuaría en todo momento bajo la dirección y control del prestador, quien se obliga y responsabiliza de hacer cumplir a la parte subcontratista todas las obligaciones asumidas en el presente contrato.

El incumplimiento de esta estipulación por el prestador será motivo suficiente para resolver el presente contrato.

\_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**El Cliente**

\_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**El Prestador - Notable**